



BOLETIN ECLESIASTICO

DE LA

DIÓCESIS DE SEGOVIA.

---

SECCION DE OFICIO.

---

La *Gaceta oficial* del 19 publica la siguiente Real orden:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

*Beneficencia y Sanidad.*—*Seccion 1.<sup>a</sup>*—*Negociado 2.<sup>o</sup>*

«Atendiendo la Reina (Q. D. G.) á que el buen estado sanitario de Europa y la estacion fria en que nos encontramos, aleja de nuestro pais toda contingencia perjudicial para la salud pública, ha tenido á bien mandar que cese la prohibicion que por las circunstancias se habia establecido respecto á funerales, y que desde la publicacion de esta orden en la *Gaceta* puedan celebrarse en los templos las exequias de cuerpo presente.

Lo que de orden de S. M. se anuncia en este periódico oficial para los efectos consiguientes. Madrid 18 de Enero de 1867.—Gonzalez Brabo.»

---

CARTA DE INVITACION QUE NUESTRO SANTÍSIMO PADRE EL PAPA PIO IX HA MANDADO DIRIGIR Á TODOS LOS OBISPOS DE LA CRISTIANDAD EN EL DIA DE LA INMACULADA CONCEPCION.

*Ilustrísimo y Reverendísimo Señor.*

«Es el mas grato entre los principales y mas graves cuidados del ministerio apostólico el declarar dignos del

honor debido á los Santos y de recibir culto público en la Iglesia, á aquellos ilustres héroes de la Religión cristiana cuya muerte fué preciosa á los ojos del Señor. Por tanto, habiendo cumplido la Sagrada Congregacion de Ritos todás las prescripciones de la disciplina de las Constituciones apostólicas, y pesadas con madurez todas las razones, Nuestro Santísimo Padre Pio Papa IX ha resuelto que si, como es de esperar, la mano de Dios aparta y desvanece la tempestad que amenaza, se celebren dos Consistorios semi-públicos en el mes de Junio del próximo año de 1867, despues de los cuales, con la ayuda de Dios y de la Vírgen Santísima, el dia 29 del mismo mes en que se celebra todos los años la fiesta de los Bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo, y con mas alegría el año que viene por la singular razon de ser el centenario de aquel dia, en que la sangre gloriosa de los Santos Príncipes regó la ciudad de Roma, el Padre Santo inscribirá en el catálogo de los Santos con decreto solemne, á los siguientes bienaventurados Mártires, Confesores y Vírgenes, á saber:

1. Beato Josaphat, Arzobispo de Polocsk de los Rutenos en la Rusia blanca, mártir.

2. Beato Pedro de Arbués, de la órden de Canónigos regulares de San Agustin, Inquisidor de España y Canónigo de la metropolitana iglesia de Zaragoza, mártir.

3. Las diez y nueve Beatas Mártires de Gorkhum pertenecientes à varias Ordenes regulares y al Clero seglar.

4. Beato Pablo de la Cruz, Confesor, fundador de la congregacion de Clérigos Descalzos de la Santa Cruz y Pasion de Nuestro Señor Jesucristo.

5. Beato Leonardo de Porto Mauricio, Confesor, Misionero apostólico de la órden de Menores de San Francisco de la estrecha observancia.

6. Beata María Francisca de las cinco llagas, profesa de la Orden Tercera de San Pedro de Alcántara en tierra de Nápoles.

7. Beata Germana Cousin, Virgen seglar en la diócesis de Tolosa.

Por lo cual Su Santidad, segun costumbre de sus antecesores, me ha ordenado á mí, que soy Prefecto de la Sagrada Congregacion de la interpretacion del Concilio de Trento, que envíe á los Prelados del Orbe católico estas Letras Apostólicas con las cuales les dé tan agradable nueva, manifestándoles al propio tiempo que harian cosa muy grata á Su Santidad aquellos Obispos que vinieran para ese tiempo á esta ciudad á fin de asistir á los sobredichos Consistorios semi-públicos, con tal que no se siga grave perjuicio á las ovejas encomendadas á su cuidado, ó se lo estorbe algun especial impedimento. Será, pues, sumamente agradable al beatísimo Padre ver á sus Hermanos, que se congregan y reunen para dirigir sus oraciones á estos Santos habitantes de la gloria, para que movidos por ellos, consigan de Dios victoria sobre el maligno enemigo y perpétua paz para la Iglesia militante, en medio de los gravísimos peligros que amenazan á las cosas civiles, y mas aun á las sagradas.

Por lo demas conviene advertir que es la mente del Sumo Pontífice, que se considera, que todos aquellos que vengan, cumplen las prescripciones de Sixto V, de santa memoria en la Bula *Romanus Pontifex*, relativas á la obligacion de hacer un viaje á Roma y la visita *ad sacra limina Apostolorum*. Y esto con tanta mas razon, quanto que si ha habido tiempo oportuno, en que conviniere visitar y venerar los sepulcros de Pedro y Pablo, Padres y Maestros de la verdad que iluminan las almas de los fieles, segun decia Teodoreto, es sin duda el presente, en que debe celebrarse la festividad que, segun palabras de San Leon Magno, merece ser celebrada con respeto en toda la redondez de la tierra, pero con especial veneracion y alegria en nuestra ciudad de Roma, para que el lugar, en donde acaeció la gloriosa muerte de los principales Apóstoles, sea tambien centro de regocijo el dia de su martirio.

Esto es lo que por razon de mi cargo tenia que manifestaros; despues de lo cual no me resta mas que asegu-

rar los afectos de mi corazón á V. R. I. para quien pido á Dios salud y felicidad.

Dado en Roma en la sagrada congregacion del Concilio el 8 de Diciembre, dia consagrado á la Concepcion de la Inmaculada Madre de Dios del año 1866.»

---

El Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad en estos Reinos ha contestado á la carta que S. E. I. le dirigió, remitiéndole cuatro mil reales del producto de los donativos, en los afectuosos términos siguientes:

«Excmo. é Ilmo. Sr. D. Fr. Rodrigo Echevarría, Obispo de Segovia.—Muy Señor mio y venerado Hermano: Con su muy atenta de 4 del corriente, he recibido un billete del Banco de cuatro mil reales vellon, donativo diocesano colectado últimamente á favor de Su Santidad, y el número del Boletín en el que se contienen los nombres de los oferentes.

Al dar á V. E. I. las merecidas gracias por el celo con que, á pesar de las difíciles circunstancias generales y locales, ha procurado reunir la mencionada oferta para aliviar las angustias de Su Santidad, le suplico que haga conocer oportunamente á esos piadosos donantes, que el Padre Santo acoge con paternal agrado estas pruebas de su fiel adhesion y les concede á todos ellos y á su familia su Apostólica Bendicion.

Con distinguida consideracion quedo de V. E. I. muy atento S. S. y afectísimo hermano, Lorenzo, Arzobispo de Tiana.—Madrid 15 de Enero de 1867.

Lo que de orden del Prelado se inserta para conocimiento y consuelo de todos los que contribuyen á obra tan grandiosa y propia de buenos católicos. Segovia 23 de Enero de 1867.—Dr. Ildefonso Infante, Secretario.

---

## SECRETARIA DE CAMARA

*Continúan los donativos en favor de Su Santidad.*

Suma del número 2.º . . . . .	4358,96
Dos personas piadosas de Santa Cruz de la Salceda.	4
Matias Garcia, vecino de idem . . . . .	20
Don Ildelfonso Montero, Párroco de los Huertos . . .	10
Don Vicente Gonzalez y su muger Doña Catalina Llorente . . . . .	10
Don Juan Manuel Gonzalez, Maestro de niños . . .	4
Don Vicente Conde, Ecónomo de Cobos de Segovia, y sus feligreses . . . . .	50
Don Cayetano de Torres, Párroco de Fuentepelayo.	100
Don Andrés Gomez de Somorrostro, Arcipreste . . .	20
Los feligreses de Torrecaballeros . . . . .	24
Los idem de Zarzuela del Pinar. . . . .	39
Don Teodoro Tamayo, Diácono . . . . .	40
Los feligreses de Riaguas de San Bartolomé . . . . .	52
Don Santos Pecho, vecino de Segovia . . . . .	20
Don Eduardo Laorden, Párroco de Sebulcor . . . . .	20
Los feligreses de dicho Sebulcor . . . . .	67,29
Los feligreses del pueblo de Valverde . . . . .	211
Don Gaspar Andrés, Presbítero residente en idem . . .	40
Don Francisco Llorente, Capellan de idem . . . . .	40
Don Miguel Carbajosa, Párroco de Vallelado . . . . .	20
Los feligreses de dicho Vallelado . . . . .	108,34
Don Luis Garrido, Párroco de Castroserracin . . . . .	10
Los feligreses de dicho Castroserracin . . . . .	17,16
Don Nemesio Miguel, Párroco de Torreadrada . . . . .	54
Los feligreses de dicho Torreadrada. . . . .	133,17
Don Roque Morago, Ecónomo de Navares. . . . .	40
Los feligreses de dicho Navares de las Cuevas. . . . .	16,24
Don Manuel Gonzalez, Párroco de Navares. . . . .	20
Su sobrino, D. Manuel Gonzalez . . . . .	4
Don Pablo de Cáceres è hijos . . . . .	8
Don Miguel Martin, maestro de primera enseñanza.	4
Lorenzo Garcia Martin . . . . .	4
Blas Calleja . . . . .	2
Doña Clara Antoranz. . . . .	4
Manuel Alonso y Florencia Guijarro. . . . .	2

Don Manuel del Olmo, vecino de Montemayor.. . . .	10
Don Bernabé Izquierdo, vecino de idem . . . . .	10
Don Andrés García, vecino de idem . . . . .	10
Doña Gabriela Fernandez, vecina de idem . . . . .	20
Los restantes del vecindario de idem . . . . .	60
Los feligreses de Ortigosa del Monte. . . . .	8
Don Antonio de Pablos, Pár. de Zarzuela del Monte.	20
Los feligreses de idem . . . . .	57
	-----
Total..... . . . .	5672, 16
	-----

En virtud del celo que han desplegado los Señores Curas por el aumento de las ofrendas en favor del Romano Pontífice, ha respondido como era de esperar la piedad nunca desmentida de los fieles de esta nuestra Diócesis, esforzándose todos á contribuir del modo que les es posible, y resultando por consiguiente bastantes donativos, muy pequeños en cantidad, pero de grande valor, atendidas las circunstancias de los oferentes. Ahora bien; como de consignar los nombres de todos en el Boletín Eclesiástico, resultaría este muy voluminoso en perjuicio de las Iglesias, ha dispuesto S. E. I. que conservándose en esta Secretaria las *notas originales* que remiten los Señores Curas, se consignen sólo en estas listas los nombres de los que ofrecen mayores cantidades, poniéndose las menores en conjunto y á nombre del pueblo á que pertenecen.

Segovia 23 de Enero de 1867.—Dr. D. Ildefonso Infante, Secretario.

---

### RECTIFICACION.

En el número anterior del Boletín núm. 21, se dice: *Continúan los donativos, léase Continúa la suscripcion mensual.*

Para conocimiento de los Sres. Curas la lista de *Donativos* se insertará siempre con su correspondiente suma al fin; y la de *Suscripcion mensual*, solo se ingresará en aquella por trimestres en la forma siguiente:

*Total recaudado en los meses de..... á..... por la suscripcion mensual publicada en el Boletín..... tanta cantidad.*

---

S. E. I. ha leído con sentimiento la circular que el digno Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, se ha visto precisado á dirigir á bastantes pueblos de la misma, por su abandono en satisfacer los fondos de las Bulas de las predicaciones desde 1860 á 1865 inclusives. Dicha circular dice así:

«Los pueblos que á continuación se expresan, se hallan adeudando á la Administración de Cruzada por limosnas de las Bulas de las predicaciones de los años de 1860 al 65, ambos inclusives, las cantidades que á cada uno se les señala; y como dicha Administración les haya hecho todas las invitaciones necesarias para que hubieran realizado en tiempo oportuno sus descubiertos, hoy recurre á mi autoridad en queja de tal morosidad y abandono; por lo tanto les prevengo que, si dentro del término improrogable de veinte días no se presentan á solventar cada uno sus descubiertos, acordaré las medidas ejecutivas y de rigor que previenen las Leyes contra los morosos al pago de sus obligaciones.

Segovia 15 de Enero de 1867.—El Gobernador, El Marqués de Casa-Pizarro.

Los pueblos en descubierto son los siguientes:

Aldeonte. Alconada. Arroyo de Cuellar. Basardilla. Cozuelos. Castrojimenó. Ciruelos de Sepúlveda. Carabias. Cascajares. Cantalejo. Carbonero el Mayor. Dehesa y Dehesa Mayor. Espirido. Fuentidueña. Fuentemilanos. Guijasalvas. La Cuesta. Lastrilla. La Higuera. Losana. Maderuelo. Mata de Cuellar. Madrona. Mata de Quintanar. Navafria. Navas de Riofrio. Navares de Ayuso. Navas de San Antonio. Onrubia. Otero de Herreros. Ollmillo. Pinarejos. Perosillo. Pradales. Perorrubio. Pelayos. Palazuelos. Riaguas. Riofrio de Riaza. Revenga. Sanchonuño. Sauquillo. San Cristobal de Segovia. Sonsoto y Trescasas. Torrecaballeros. Tabanera del Monte. Valledado. Villalvilla.

En su virtud los Sres. Curas Párrocos y Ecónomos de estos pueblos procurarán por los medios que su prudencia y buen juicio les sugieran, hacer entender á los

deudores la obligacion en que están de satisfacer inmediatamente su descubierto.

Con este motivo S. E. I. me ordena manifestar á todos los Párrocos y Tenientes de la diócesis, que desgraciadamente en el año último ha disminuido notablemente el número de Sumarios distribuidos, y que por consiguiente, espera confiado que teniendo todos ahora muy presentes las instrucciones que ya se publicaron en años anteriores, desplegarán todo su celo para inculcar en la correspondiente predicacion al efecto á sus respectivos feligreses las ventajas y utilidades de la Santa Bula, hasta que consigan reanimar en ellos el antiguo respeto y religiosa veneracion de nuestros padres hacia las expresadas gracias pontificias.

Segovia 23 de Enero de 1867.—Dr. Ildefonso Infante, Secretario.

---

Hoy ha tomado posesion de la dignidad de Dean de esta Santa Iglesia Catedral el Dr. D. Tomás Baeza Gonzalez, predicador de S. M. y su Capellan de honor honorario, Dean que era de Ciudad-Rodrigo, y Catedrático que fué de Sagrada Teología en este Seminario, en el que hizo su brillante carrera.

---

*Señores Sacerdotes incriptos en la Asociacion de sufragios mútuos.*

- D. Pedro Carbajo, Párroco de Narros.
- D. Eladio García, idem de Fuentemizarra.
- D. Tomás Calleja, idem de Valdevarnés.
- D. Leandro Valencia, idem de Pedraza.